



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00522600-UNC- ME#FCQ- Hras extras Ag. Cerda

VISTO:

Lo solicitado por la Ing. Marina Cervera, Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad a orden 4 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Ab. Susana B. CERDA con motivo de realizar tareas referentes a la Colación de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dra. Claudia Cristina Motran a orden 6

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 8;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 11;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 13;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **20 (Veinte) horas extras** correspondientes al mes de **Julio/22**, a la Ab. Susana B. **CERDA (Legajo 35.828)** agente Categoría 3 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 70.222,95.-** (Pesos Setenta Mil Doscientos Veintidós con 95/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado **RECURSOS PROPIOS - FUENTE 12.-**

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes